

**D**os grandes temas han discutido los argentinos en el pasado mes de julio: El aborto y la pena de muerte. Quien escribe fue invitada a opinar sobre el primer tema, en un programa de televisión. Debí dialogar con personas opuestas a la legalización del aborto. El argumento real de cuatro muertes de mujeres por aborto, por día, en nuestro país, no logró conmover a los antifeministas, que en esa ocasión no se acordaron del Pacto de San José de Costa Rica, que prohíbe la pena de muerte en nuestro país. Esta condena se cumple efectivamente en las mujeres pobres que abortan y mueren.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José de Costa Rica, fue ratificada por el Congreso argentino en marzo de 1984. Este documento vulnera la soberanía jurídica de nuestro país. No debió haberse ratificado, como no lo hizo Estados Unidos. Cada sociedad legisla sobre lo que le conviene y en el caso de la pena de muerte, su legalización no atacaría ningún derecho humano, sino que preservaría a la sociedad.

Tanto en el tema del aborto como en el de la pena de muerte, se esgrime el derecho a la vida como concepto dogmático, no como una elección, sino como la obediencia a un principio subjetivo ajeno a la realidad.

En el caso del aborto, se olvida adrede que la vida de la mujer no es sólo su existencia biológica sino también la disponibilidad de su destino, que únicamente a ella le pertenece. En el caso de la pena de muerte "los defensores de la vida" se olvidan de las víctimas inocentes a quienes se les niegan a la muerte, todas las posibilidades, mientras le otorgan al asesino la oportunidad de una hipotética rehabilitación. Nos preguntamos: ¿Por qué ese beneficio de la vida a quien la quitó a un inocente?

La ley del talión, ojo por ojo y diente por diente, es la ley justa por excelencia, basada en la libertad individual y la responsabilidad humanas. Del que mata se piensa en un desorden mental que lo apartaría de lo humano. El presidente Menem empleó la palabra "bestias" para referirse a los asesinos de Guillermo Ibáñez. Es equivocada esta calificación y es muy discutible incluir a las bestias. Si reconocemos que un hombre puede cometer voluntariamente un crimen atroz, calculado y deprava-

do, es porque la naturaleza humana puede ser perfectamente malvada. Deseamos que la naturaleza humana sea buena y cuesta admitir que el libre albedrío puede conducir al crimen. De ahí que se supone que una estadía prolongada en la cárcel puede enmendar a un asesino que no mató por emoción violenta. Esto proviene del pensamiento mítico y no de la ciencia, ni de la experiencia.

Los opositores a la pena de muerte arguyen que la sociedad no debe disponer de la vida de una persona porque sólo Dios la da y Él la quita. Sin embargo, quienes han quitado la vida en los crímenes más aberrantes que nos han conmovido en los últimos tiempos han sido hombres, no Dios. Por eso es peligroso y falso confundir las cuestiones jurídicas con las teológicas y es muy lamentable que sean algunos abogados los que siembran la confusión, hablando como curas y no como hombres de leyes.

Se ha escuchado por los medios de información destacar la inoperancia de la

pena de muerte para impedir o disminuir el número de crímenes. La finalidad de la pena máxima no es que sirva de correctivo de la maldad humana, que es parte de su naturaleza. La finalidad está en la Justicia, que es una necesidad moral, que nos protege como sociedad y que confiamos al Estado. No se descarta, basándose en el libre albedrío, que la severidad de la pena máxima obre en forma disuasiva. Es difícil comprobar esta suposición porque las estadísticas demuestran cuántos crímenes se cometen y no los que no se cometen en los países en que está vigente. En 1983, China emprendió una intensa campaña contra el crimen, enviando a cientos de miles de personas a la cárcel por hurto y otros delitos. En los años siguientes ejecutó aproximadamente 10.000 reos hallados culpables de asesinato, violación y hurto continuado, fundándose en la política de matar a uno para educar a cien.

La inclusión de una ley de pena de muerte haría imprescindible la puesta en vigencia de los artículos de la

Constitución nacional números 24, 67 y 102, que se refieren al juicio por jurado en materia penal. En junio el presidente de la Suprema Corte de Justicia de California, Estados Unidos, Malcolm Lucas, y un grupo de magistrados norteamericanos estuvieron en nuestro país desarrollando un seminario de capacitación sobre juicios orales para jueces y abogados.

**• Los narcotraficantes**

Esta clase de delincuentes fueron incluidos en las declaraciones del presidente Menem como pasibles de la pena de muerte junto con los crímenes aberrantes, como violación seguida de asesinato de menores y secuestro con muerte. El delito de los narcotraficantes es muy diferente a los otros. No deberían ponerse a la par ni tampoco ser incluidos en una ley de pena máxima.

Desde hace veinticinco años se lucha contra la droga y cada vez hay más drogadictos y narcotraficantes. ¿Se lucha o se la utiliza políticamente como cortina

de humo? Estados Unidos es el país que hace más alharaca contra la droga y es el país que más consume droga en todo el mundo. Nos resulta difícil aceptar que no se la pueda vencer con todos los recursos que tienen los países y que utilizan exitosamente cuando se trata de derrotar a un gobierno, apoderarse de secretos, y eliminar a personajes indeseables. Hasta ahora todo ha sido inútil contra la droga.

Con respecto a los consumidores dispuestos a todo para conseguirla, nos encontramos otra vez con el libre albedrío. El que probó y decidió seguir consumiéndola, hace uso de su libertad. La droga no es una enfermedad involuntaria, es una manera de evadirse de la vida cotidiana, cuando esa vida no ofrece incentivos más excitantes. El psicólogo y filósofo Erich Fromm decía que el peor defecto de la sociedad occidental es el aburrimiento ¿Qué hace nuestro gobierno para que los jóvenes no quieran drogarse? Nada, que no sea buenos consejos y hablar de matar a los que hacen negocio con la droga, como en los siglos XVI y XVII en Europa se mataba a los gatos y a las brujas, a quienes se creía poseídos por el demonio, cuando en realidad era la Iglesia Católica la que necesitaba afianzar su poder inventando demonios por todas partes. □

# Movimiento feminista

María Elena Oddone

## Dos grandes temas

**COLUMNISTAS**

**Guillermo Frugoni Rey  
Agustín Pérez Pardella  
María Elena Oddone  
Guillermo Nolasco Juárez**

# El Informador

Público

Director: J. Iglesias Rouco

Secretario General  
Luis Sicilia

**KLEIO S.A.**

Año 4 - Nº 202

Venerable 10 de agosto de 1990